

ACUERDO SALARIAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 2020, se encuentran reunidos por la parte sindical UNION OBRERA SALINERA ARGENTINA (UOSA) sus representantes paritarios Sres. Gastón Orellana, Segundo Quiroga, Maximiliano Schiel, con el patrocinio letrado del Dr Adolfo A. MUÑIZ, con domicilio en calle Buenos Aires nº 135 de la ciudad de Macachín, Pcia. de La Pampa, y en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE PRODUCTORES E INDUSTRIALIZADORES DE SAL, sus miembros paritarios Gustavo Alberto Cataldi y Luis Ramirez Bosco, con domicilio en Leandro N. Alem 1067 – Piso 13 – CABA, quienes de total conformidad y mandato que le fuera otorgado suscriben el siguiente Acuerdo sometido a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se acuerda el incremento de los salarios básicos de los trabajadores comprendidos en el CCT 754/2018 (Ex CCT 80/75), que quedarán establecidos de la siguiente manera:

A) A partir del 1ero noviembre de 2020:

PRODUCCION – CALIDAD – RECEPCION Y DESPACHO

OPERARIO - \$ 41069

OPERARIO CALIFICADO - \$ 44354

OFICIAL EMBOLSADOR CARGADOR - \$ 47908

OFICIAL - \$ 51744

OFICIAL CALIFICADO - \$ 55871

OFICIAL ESPECIALIZADO - \$ 60345

MANTENIMIENTO

MEDIO OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 51744

OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 55871

OFICIAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO - \$ 60345

ADMINISTRACION

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - \$ 44354

ADMINISTRATIVO - \$ 51450

ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO - \$ 59688

B) A partir del 1ero de febrero de 2021:

PRODUCCION – CALIDAD – RECEPCION Y DESPACHO

OPERARIO - \$ 43369

OPERARIO CALIFICADO - \$ 46838

OFICIAL EMBOLSADOR CARGADOR - \$ 50590

OFICIAL - \$ 54641

OFICIAL CALIFICADO - \$ 59000

OFICIAL ESPECIALIZADO - \$ 63724

MANTENIMIENTO

MEDIO OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 54641

OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 59000

OFICIAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO - \$ 63724

ADMINISTRACION

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - \$ 46838

ADMINISTRATIVO - \$ 54331

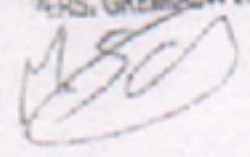
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO - \$ 63030

SEGUNDA: Las empresas abonarán como canasta navideña y/o bono de fin de año, por única vez, una suma fija no remunerativa a cada trabajador encuadrado dentro del CCT 754/2018 (ex 80/75) de \$ 12870, pagadera día 11 de diciembre de 2020.-

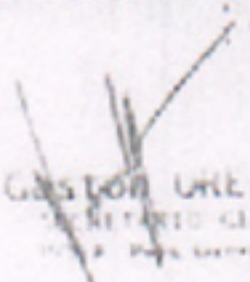
TERCERA: Hasta el 30 de abril de 2021 las partes se comprometen a tener armoniosas relaciones laborales dentro de un marco de paz social.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes y el tercer ejemplar para pedir la homologación ante la autoridad de aplicación.

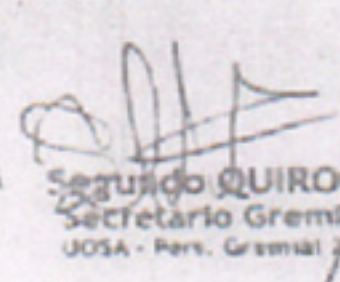
SCHIEL, Maximiliano
SECRETARIO TESORERO U.O.S.A.
PERS. GREMIAL 17257



GASTON URELLANA
SECRETARIO GEMINAL
PERS. GREMIAL 17257



Segundo QUIROGA
Secretario Gremial
UOSA - Pers. Gremial 297



ABONADO
27/12/2020
17:00

